



MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2024

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Institución:	2112137337 – Universidad Politécnica de Bacalar
Programa Presupuestario:	E011 - Educación Superior
Unidad Responsable del Programa Presupuestario:	1337-3303 - Secretaría Académica
Nivel MIR con resumen narrativo:	F.P.C01.A01 – Atención a estudiantes en Programas Educativos Evaluados.

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR Y METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Nombre del indicador:	A01 – Porcentaje de estudiantes en Programas Educativos Evaluados.		
Frecuencia de medición:	Anual		
	Variables	Programado:	Ejecutado:
Numerador:	Número de estudiantes inscritos en algún PE evaluados.	440	449
Denominador:	Número de estudiantes inscritos en la universidad.	440	449
	Metas:	100.000	100.000
Justificación:	La Universidad Politécnica de Bacalar, participó en la primera Convocatoria de Autoevaluación Institucional emitida por el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) y en el diseño de los nuevos planes curriculares de acuerdo al Nuevo Modelo Educativo de las Universidades Tecnológicas y		

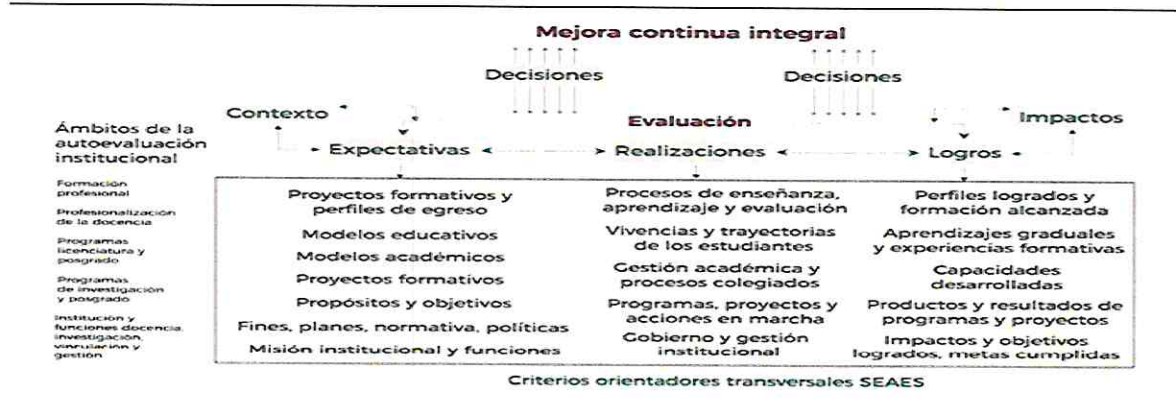


Politécnicas.

Medio de verificación

Toda institución educativa necesita tener estándares de calidad que puedan brindar a los estudiantes certeza en cuanto a las competencias profesionales que pueden adquirir a lo largo de su proceso de formación.

La Universidad Politécnica de Bacalar, participó en la primera Convocatoria de Autoevaluación Institucional emitida por el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES). Este esfuerzo tuvo como propósito documentar los procesos de autoevaluación y los avances en la mejora continua en las instituciones de educación superior, de las cuales se emitió un documento de agradecimiento.



ESTUDIANTES	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
IS	5	15	20
LAET	52	34	86
LTF	60	43	103
LN	31	11	42
IAEV	32	28	60
TOTAL	180	131	311

Fuente: Estadística formato 911 ciclo escolar 2024-2025



Subsecretaría de Educación
Dirección del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
Ciudad de México a 2 de octubre de 2023
Número de oficio: 500/SES-SEAE

Dra. Ingrid Citlali Suárez McLiberty
Rectora
Universidad Politécnica de Bacalar
PRESENTE

En nombre de la Coordinación Ejecutiva del SEAES, queremos expresar nuestro reconocimiento por la participación de su institución en la primera Convocatoria de Autoevaluación Institucional emitida por el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Este esfuerzo tuvo como propósito documentar los procesos de autoevaluación y los avances e iniciativas que se continúan en las instituciones de educación superior.

Sabemos que este proceso de autoevaluación ha requerido un análisis sistemático de sus estrategias y mecanismos de evaluación y mejora continua, abarcando los cinco ámbitos de trabajo del SEAES: la formación profesional de los estudiantes, la profesionalización de la docencia, los programas educativos de TSU y licenciatura, los programas de investigación y posgrado, y las funciones académicas y de gestión institucionales. La capacidad desplegada por la institución para identificar las áreas de oportunidad, los desafíos y los avances, así como para establecer la mejora, permitirá su continua autoevaluación y seguimiento, así como la reflexión que fortalecerá los enfoques asumidos.

La participación activa y comprometida de su institución en este proceso no solo es un mecanismo de mejoramiento institucional, sino que también fortalece los Sistemas Estatales de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, los subsistemas y el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en su conjunto, con el que se transitará hacia la transformación de la educación superior orientada, tal como lo establece el Marco General de la Educación Superior.

El avance que se tenga en este sentido podrá compartirse en el contexto del SEAES, al completar el ciclo de tres años previsto en el Marco General; es decir, en el año 2026, cuando se realice la convocatoria donde le correspondería participar nuevamente a su institución.

ATENTAMENTE

Mtra. María José Rhi Sausi Garavito
Directora del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior



Reconocimiento de participación en la Autoevaluación del SEAES

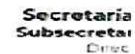
Así mismo, se participó en el diseño de los nuevos planes curriculares de acuerdo al Nuevo Modelo Educativo de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, se está contando con la autorización para la implementación de los nuevos planes a partir de septiembre de 2024. Lo anterior permite que la Universidad Politécnica de Bacalar oferte programas educativos actualizados y con la opción de Técnico Superior Universitario para tres de



sus programas educativos, lo que permitirá a los estudiantes una doble titulación.

ESTUDIANTES	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
LITID	4	17	23
LIAEV	9	8	17
LGDT	27	15	42
LTF	19	22	41
LN	13	4	17
TOTAL	72	66	138

Fuente: Estadística formato 911 ciclo escolar 2024-2025



Ciudad de México a 12
Oficio núm.

DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR
PRESENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo* a Universidades del Subsistema Tecnológico, así como a la **Convocato** actualización de la oferta educativa que se emitió del Nuevo Modelo E transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnica **Ley General de Educación Superior**.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su car **Actualización de la Oferta Educativa** de conformidad a los Planes y Prog actualizados en este año 2024, así como al resultado de la revisión del ex presentado mediante oficio(s) de número(s) **UPB/R/0317/2024** en el marco de **AUTORIZA** a la **Universidad Politécnica de Bacalar**, la apertura del pr actualizado de:

NUEVO MODELO EDUCATIVO	
LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	
Tipo Educativo: Educación Superior	Clave de Programa: 6343
Modalidad: Escolarizada	Inicio de la autorización: Septien
Periodicidad: Cuatrimestral	Fecha del Mapa Curricular: Septien
Clave de Institución: 230102	

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección Genera en el expediente número **514.2.2/DDF/04S.03/141/2024** en la Dirección Fortalecimiento, por consiguiente, la **Universidad Politécnica de Bacalar** puede de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del pr que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que de **Septiembre 2024**.

Asimismo, no omito mencionar que se adjunta el oficio número **UANLyR/DGP** el cual establece los requisitos para el trámite de **adición de carrera** que se de autorización. Dicho trámite será realizado directamente por la Universidad a su por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su mom a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección.

Oficio de autorización de los Nuevos Planes de Estudios acordes al Nuevo Modelo Educativo.



Ciudad de México a 12 de Septiembre del 2024
Oficio núm. 51

DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR
PRESENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados a través de los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero* a las Universidades del Subsistema Tecnológico, así como a la **Convocatoria** para la actualización de la oferta educativa que se emitió del Nuevo Modelo Educativo en el marco de la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas de México, conforme a la **Ley General de Educación Superior**.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su cargo solicitó la **Actualización de la Oferta Educativa** de conformidad a los Planes y Programas de Estudios actualizados en este año 2024, así como al resultado de la revisión del expediente presentado mediante oficio(s) de número(s) **UPB/R/0317/2024** en el marco de la **AUTORIZA** a la **Universidad Politécnica de Bacalar**, la apertura del programa de estudios actualizado de:

NUEVO MODELO EDUCATIVO	
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO	
Tipo Educativo: Educación Superior	Clave de Programa: 63440
Modalidad: Escolarizada	Inicio de la autorización: Septiembre
Periodicidad: Cuatrimestral	Fecha del Mapa Curricular: Septiembre
Clave de Institución: 230102	

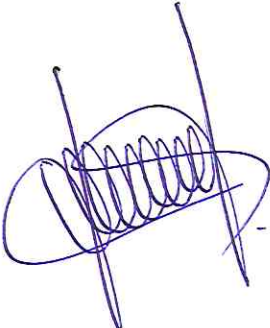
Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General en el expediente número **514.2.2/DDF/045.03/141/2024** en la Dirección de Fortalecimiento, por consiguiente, la **Universidad Politécnica de Bacalar** puede emitir títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que inician sus estudios a partir de **Septiembre 2024**.

Asimismo, no omito mencionar que se adjunta el oficio número **UANLyR/DGP/141/2024** el cual establece los requisitos para el trámite de **adición de carrera** que se deroga de la autorización. Dicho trámite será realizado directamente por la Universidad a su cargo, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea presentado a la DGP.

Oficio de autorización de los Nuevos Planes de Estudios con la opción de Técnico Superior acorde a lo establecido en el Nuevo Modelo Educativo.



La información de genera en:	Secretaría Académica
Link:	Información concentrada
La información donde se publica la información:	Página Web de la Universidad Politécnica de Bacalar
Link:	http://www.upb.edu.mx/transparencia/MIR_RE D UPB

Servidoras y servidores públicos que proporcionan la información	Genera, Valida y Autoriza la información
Firma	
Nombre	M. en C. María Antonia de los Ángeles Díaz Martín
Nombre de las áreas involucradas	Secretaria Académica